CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL JC

Señores:
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **019-00-I-CACOM-6- GRUAL-2026**

Objeto: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NO RESIDENCIAL DEL CACOM-6

Estimados señores:

Por medio de la presenta hago entrega de los documentos complementarios o subsanados solicitados en mensaje que tiene como asunto REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS del proceso de la referencia.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

- **SITUACIÓN MILITAR:** Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.

RESPUESTA: Se anexa la libreta militar del representante legal.

- **CONSTANCIA ARL:** El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 60% (moderadamente aceptable) de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la resolución 0312 de 2019 que reza: "selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III,IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

RESPUESTA: Se anexa la constancia de la ARL de cada uno de los miembros del consorcio.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** NO CUMPLE, DEBE SER DEL 30 %.

RESPUESTA: Se hace entrega del formato debidamente diligenciado.

CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL JC

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

6.1.2.1. Aval de la propuesta. FORMATO AVAL DE LA PROPUESTA – INGENIERO

Una vez revisada la documentación aportada en su oferta, se evidencia que no se aportó el Formato – AVAL INGENIERO debidamente diligenciado y suscrito, requisito exigido en el proceso en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, y necesario para garantizar que la propuesta se encuentra avalada por un Ingeniero Civil, atendiendo la naturaleza, alcance y complejidad técnica del objeto contractual.

RESPUESTA: Se hace entrega del formato debidamente diligenciado.

6.1.2.3. CAPACIDAD RESIDUAL. FORMATO – CAPACIDAD RESIDUAL (K RESIDUAL)

Una vez revisada la documentación aportada en su oferta, se evidencia que no se aportó diligenciado y suscrito el Formato 5 – Capacidad residual, publicado en SECOP II, requisito indispensable para efectuar el cálculo y verificación del K residual conforme al numeral 6.1.2.3. Capacidad residual. En consecuencia, no se evidencia la información requerida para la determinación del K, en particular: (i) la relación de contratos en ejecución y el saldo por ejecutar (SCE), incluyendo la constancia expresa de si tiene o no contratos en ejecución; (ii) la certificación de capacidad técnica (CT), asociada al número de profesionales vinculados; y (iii) la certificación de experiencia (E) correspondiente a contratos del segmento 72 UNSPSC, información necesaria para la verificación integral de la capacidad residual. Así mismo, no se evidencia la suscripción del formato por el representante legal y el revisor fiscal/contador/auditor, según corresponda, para efectos de validez del cálculo.

RESPUESTA: Se hace entrega del formato 5 CAPACIDAD RESIDUAL debidamente diligenciado.

MANUEL ARTURO VASQUEZ JARA
C.C. 1.032.440.588 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL JC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1032440588

APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ JARA
MANUEL ARTURO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2020	2030	2040

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 03-ABR-2009

CUE. DE DISTRITO

ANEXO 7 - Formulario cláusula penal pecuniaria

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL JC** debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA -COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 6, a título de indemnización, una suma equivalente al 30% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 6 a **CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL JC** con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Manuel Vasquez

CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL JC
Nombre: MANUEL ARTURO VASQUEZ JARA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: C.C. 1.032.440.588 DE BOGOTÁ

ANEXO
AVAL DE LA PROPUESTA

Villavicencio, 25 de febrero de 2026

De acuerdo con lo expresado en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 yo, MANUEL ARTURO VASQUEZ JARA, de Profesión ingeniero civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-310445 CND y Cédula No. 1.032.440.588, avalo la presente propuesta para el PROCESO DE MENOR CUANTIA No. 019-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026 para el ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NO RESIDENCIAL DEL CACOM-6, PRESUPUESTO OFICIAL $1.749.660.148,93.

MANUEL ARTURO VASQUEZ JARA
C.C. 1.032.440.588 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL JC

Anexo:
- Copia Cédula Ciudadanía
- Copia Tarjeta Profesional
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.440.588**

VASQUEZ JARA

APELLIDOS

MANUEL ARTURO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1990**

FLORIDABLANCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-2008 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00522938-M-1032440588-20131210 **0036**182258A 1 6732650859

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

25202-310445 CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **19/08/2015**

MANUEL ARTURO
VASQUEZ JARA
C.C. 1032440588
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4327369

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MANUEL ARTURO VASQUEZ JARA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1032440588, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-310445 desde el 19 de Agosto de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 925.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.